

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL VEHÍCULO P – 329-980, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE GOBERNACION, A EFECTO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE MARZO DE 2013

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2013



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVO DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSIONES	3
VI. RECOMENDACIONES.....	5

Licenciado
Ernesto Gregorio Zelayandía Cisneros
Ministro de Gobernación
Presente

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Mediante oficio MIGOB-DPDE-09-2013 de 01 de marzo de 2013, suscrita por el Director de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Gobernación, en la cual solicita a esta Corte de Cuentas que le efectuemos Examen Especial a los daños ocasionados al vehículo tipo camioneta marca Mitsubishi, año 2003, modelo Nativa, placa P-329-980; debido a que la Comisión de Deducción de Responsabilidades del mismo Ministerio en Acta MIGOB-CDR-01-12 de fecha 25 de enero de 2012 y ampliada en Acta MIGOB-CDRM-03-12-2012 de fecha 03 de diciembre 2012, le atribuye las responsabilidades relacionadas con los desperfectos mecánicos.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Realizar Auditoría de “Examen Especial al proceso utilizado para establecer responsabilidades por daños causados al vehículo P-329-980, propiedad del Ministerio de Gobernación, por el período comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de marzo de 2013.

III. ALCANCE DEL EXAMEN Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

• ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen comprendió el análisis de la información relacionada con el proceso efectuado por la “Comisión de Deducción de Responsabilidades” de la Institución, relacionado con los desperfectos mecánicos en el vehículo tipo camioneta; Marca Mitsubishi; Año 2003; Modelo Nativa; Placa P-329-980.

• RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En cumplimiento al objetivo previsto, los principales procedimientos desarrollados en el Examen Especial, son los siguientes:

- a) Verificamos el Acuerdo de Constitución de la “Comisión de Deducción de Responsabilidades” del Ministerio de Gobernación.

- b) Revisamos el proceso realizado por la "Comisión de Dedución de Responsabilidades" de la Institución, relacionado con los desperfectos mecánicos en el vehículo tipo camioneta; Marca Mitsubishi; Año 2003; Modelo Nativa; Placa P-329-980.
- c) Efectuamos la inspección física del vehículo.
- d) Examinamos el expediente del vehículo P-329-980, acta de asignación del vehículo.
- e) Verificamos el peritaje de las condiciones del vehículo, cuando ingresó al Taller para las revisiones.
- f) Analizaremos las Bitácoras de los registros del Taller, cuando determinaron los desperfectos mecánicos.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del Examen Especial al proceso utilizado para establecer responsabilidades por daños causados al vehículo, propiedad del Ministerio de Gobernación, por el período comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de marzo de 2013, no determinamos hallazgos.

V. CONCLUSION

Comprobamos que la "COMISIÓN DE DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN", realizó el proceso para definir la responsabilidad por daños ocasionados al vehículo P-329-980, Marca Mitsubishi, Año; dos mil tres, número de Motor: 6G72QB0891; número de Chasis: JMYORK9603J000590, **Clase:** Rustico; Modelo Nativa; Color: Gris; Combustible: Gasolina; cuantificado mediante valúo de una empresa con NIT 0614-010294-106-1, quien determinó que el costo de reparación por los daños ocasionados asciende a un monto de \$ 7,212.55.

La Comisión determinó de conformidad al DECRETO 5 según D.O. número 68, Tomo 371 de fecha 6 de abril de 2006 en Art. 139 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Gobernación, Definición y Procedimientos sobre Activos, abuso y negligencia por parte del Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, en el uso y custodia del automotor; y que por lo tanto, debe pagar la cantidad presupuestada por la empresa para su reparación.

Debido a lo anterior, los suscritos auditores concluimos que el Ministerio de Gobernación ha seguido los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, a efecto de recuperar el estado del activo asignado al funcionario en comento.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Ministro de Gobernación, hacer efectiva la recuperación del monto erogado por la entidad para la reparación del vehículo P-329-980, Marca Mitsubishi, Año; dos mil tres, número de Motor: 6G72QB0891; número de Chasis: JMYORK9603J000590, Clase: Rustico; Modelo Nativa; Color: Gris; Combustible: Gasolina; cuantificado mediante valúo de una empresa con NIT 0614-010294-106-1, cuyo costo asciende a un monto de \$ 7,212.55.

Este informe se refiere al "Examen Especial al proceso utilizado para establecer responsabilidades por daños causados al vehículo P-329-980, propiedad del Ministerio de Gobernación, por el período comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de marzo de 2013.

San Salvador, 09 de diciembre de 2013

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres

